

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Avenida de José Antonio núm. 34

TELÉFONOS 63884 y 25797 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una Tarde: de tres a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, avenida de José Antonio, 34. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 20 de febrero de 1942 por la que se amplía la competencia del Juzgado y Tribunal de Delitos Monetarios al conocimiento y fallo de los hechos que por razón de evasión de capitales estuviesen pendientes de resolución en 18 de julio de 1936.

La competencia del Juzgado de Delitos Monetarios y del Tribunal de este mismo nombre vienen delimitadas por el artículo 15 de la ley Penal y Procesal de 24 de noviembre de 1938 y por la disposición transitoria de la misma, a conocer y fallar los expedientes que se instruyan con ocasión de las infracciones enumeradas en los artículos 1.º y 3.º de dicha Ley.

La aplicación exacta de esos preceptos impide a dicho Juzgado el que pueda conocer de los hechos constitutivos de contrabando cometidos con anterioridad al 18 de julio de 1936, y como el antiguo Juzgado de Evasión de Capitales no subsiste en la organización judicial del Nuevo Estado, de aquí que en la actualidad se carezca de órgano que tenga competencia para conocer de los sumarios que incoados por dicho Juzgado de Evasión de Capitales se hallaren pendientes en 18 de julio de 1936.

Esta laguna jurisdiccional debe suplirse, bien rehabilitando el antiguo Juzgado, ya extendiendo la competencia al actual de Delitos Monetarios, y como de estas dos soluciones es más lógica y fácil esta última, y con ella se logra la ventaja de utilizar el órgano del Nuevo Estado que está habilitado especialmente para la persecución de esta clase de infracciones, no rompiéndose con ello ningún principio de derecho, dada la retroactividad admitida en la aplicación de las leyes de carácter procesal, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. Se amplía la competencia del Juzgado y Tribunal de Delitos Monetarios creado por la Ley de 24 de noviembre de 1938, al conocimiento y fallo de los hechos que

por razón de evasión de capitales estuviesen pendientes de resolución en 18 de julio de 1936, en virtud de procedimiento incoado conforme a lo establecido en la Ley de 17 de diciembre de 1932 y disposiciones complementarias por el extinguido Juzgado de Evasión de Capitales.

Por el Juzgado de Delitos Monetarios se procederá a la reconstrucción de los sumarios que hubieren desaparecido, ajustándose en dicha reconstrucción a las normas establecidas en el Decreto del Ministerio de Justicia de 23 de febrero de 1940.

Art. 2.º El Juzgado de Delitos Monetarios tendrá facultad de acordar sin más tramitación el sobreseimiento de las actuaciones decretadas por el Juzgado Especial de Evasión de Capitales y de cuantas trabas o embargos se hubieran por el mismo acordado, cuando los interesados justifiquen que el metálico o valores, cuya exportación fuese el origen del procedimiento, había sido reimportado al Estado Nacional, o se había verificado la importación de los bienes que con su importe se hubiese adquirido en el Extranjero o se haya hecho por los interesados la declaración exigida en el Decreto-ley de 14 de marzo de 1937.

Asimismo se podrá acordar el sobreseimiento cuando habiéndose consumido los bienes resulte justificado que la persona o personas contra las que se hubiese incoado el procedimiento fueran notoriamente adictas al Movimiento Nacional y el motivo determinante de los hechos que se persiguen hubiese sido el de librarse de los efectos políticos y económicos del Frente Popular.

Art. 3.º El Juzgado de Delitos Monetarios aplicará las prescripciones contenidas en las Disposiciones anteriores a la Ley penal de 24 de noviembre de 1938 o a las especificadas en ésta, según resulte más beneficioso para los inculcados en esta clase de sumarios.

Art. 4.º En todo lo relativo al procedimiento, así como en la posibilidad de apelar en los fallos, que en su caso dicte el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, se aplicará la Ley penal y procesal de 24 de noviembre de 1938.

Art. 5.º Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones

complementarias a que la aplicación de esta Ley, en su caso, dé lugar.

Dado en Madrid, a 20 de febrero de 1942.

FRANCISCO FRANCO

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 7 de marzo.)

(G. C.—900)

Diputación Provincial de Madrid

Intervención

REVISTA DE CLASES PASIVAS

Debiéndose efectuar la revista anual de las Clases Pasivas de la provincia en el año actual, por el presente se pone en conocimiento de los señores jubilados, viudas y huérfanos que cobran sus haberes por la Caja de esta Diputación Provincial, que el acto de la revista se verificará durante el próximo mes de abril, ante el Interventor de Fondos de la Corporación, en esta Casa Palacio, calle de Velázquez, número 89, todos los días laborables, de diez a una, en la forma siguiente:

Al acto de la revista se presentarán los interesados personalmente, con su cédula corriente, título y fe de vida, librada con posterioridad a la fecha de este aviso.

Los que, residiendo en esta capital, no pudieran presentarse por imposibilidad física, lo manifestarán por escrito al señor Interventor, acompañado de cédula, título y fe de vida, y certificación facultativa acreditativa de la imposibilidad.

Los que residieran fuera de esta capital, pasarán la revista ante la Alcaldía de la población donde se encuentren, remitiendo certificado de haber pasado la revista antes del día 15 de mayo de 1942, acompañado de su fe de vida, y caso de no poderla pasar personalmente, la certificación facultativa acreditativa de la imposibilidad física que se lo impidiera.

Todo lo cual se pone en conocimiento de los interesados para los efectos legales.

Madrid, 28 de marzo de 1942.—El Presidente, Luis Nieto Antúnez.

(G.—73)

Gobierno Interior

La Comisión Gestora, en su sesión del día 28 de marzo, acordó abrir un concurso para la adquisición de 50 títulos de Bachiller, por importe de pesetas 200, entre estudiantes necesitados.

Los concursantes habrán de solicitarlo por escrito, hasta el día 30 del próximo mes de abril, acompañando al mismo documentación acreditativa de los siguientes extremos:

Ser naturales o vecindados con más de cinco años sin interrupción en Madrid o su provincia; haber cursado sus estudios de Bachillerato dentro de la provincia de Madrid o, al menos, los tres últimos cursos del mismo; justificación de haber aprobado los estudios correspondientes, que dan derecho a la obtención del título; justificante de la precaria situación de los padres, familiares o tutores, bajo cuya potestad se encuentre el interesado; adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

La adjudicación de títulos se hará por el orden siguiente:

Hijos de muertos en campaña; hijos de asesinados por los rojos; Mutilados de guerra y sus hijos; ex combatientes y sus hijos; ex cautivos y sus hijos, y familias numerosas.

En igualdad de circunstancias serán preferidos los de peor situación económica y los que hayan obtenido mejores clasificaciones académicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1942.—El Secretario, Filiberto López (rubricado).

Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Siendo varios los Ayuntamientos de esta provincia que han dejado incumplido lo interesado por esta Jefatura en circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 293 y 299, de los días 9 y 16 de diciembre de 1941, sobre envío de las declaraciones preceptivas de existencias y cosechas de vinos y demás productos derivados de la uva en la cam-

ellos y sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. S.
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)
A.—1-3.021)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Francisca Ruiz Sánchez, hija de don Gabriel y doña Eusebia, natural de Yebra (Guadalajara), de profesión sus labores, de estado soltera, la que falleció en su domicilio, calle de la Abada, número siete, el día diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, a los sesenta y siete años de edad, así como que quien reclama su herencia lo es su hermano de doble vínculo, don Laureano Ruiz Sánchez.

Al propio tiempo se llama a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante a la herencia de dicha señora, a fin de que comparezcan a reclamarla ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato de la misma, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Antonio Yáñez
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
R. Bono
(A.—1-3.025)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, ha admitido a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovido a nombre de doña Encarnación Rosado Romero, asistida de su esposo, don Manuel Estévez Sanz, contra los herederos ignorados de don Antonio Delgado Barroso y el Ministerio Fiscal, sobre reconocimiento de hija natural, y por providencia de este día ha acordado emplazar a los referidos herederos de don Antonio Delgado Barroso para que, dentro del improrrogable término de nueve días, comparezcan en autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a los repetidos herederos, mediante desconocerse quiénes sean, así como su domicilio y paradero, y para su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 30 de marzo de 1942.—El Secretario, P. S., Hilario Poza.

(C.—3.064)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal propietario de este distrito, don Gerardo Testillano González, en providencia de esta fecha, dictada en juicio seguido a instancia de don Angel Biurrun Olbés, dueño de «Almacenes San Mateo», contra don Francisco Llurda Benedito, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, los que han sido tasados en la cantidad de setecientas pesetas, y que se hallan depositados en poder de doña Mercedes Palau Carreras, con domicilio en el de su esposo, el demandado, calle de la Luna, número treinta y seis.

Para dicho acto se ha señalado el día diecisiete de abril próximo, y hora de las doce del mismo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
Gerardo Testillano González
(A.—1-3.023)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 27

Francisco Rosella, que tuvo su domicilio en la calle de la Puebla, número 14, se presentará en este Juzgado, a prestar declaración, en el término de setenta y dos horas.—(Firmado.)

(B.—10.205)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 27

Rafael Rodríguez Mere, se presentará ante este Juzgado en el término de setenta y dos horas, a partir de la publicación de la presente; advirtiéndole que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.—(Firmado.)

(B.—10.203)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 9

Joaquín Díaz Mingo, Segundo Fuertes Rodríguez, Ramón Benito Gómez y Augusto Hidalgo Salas, todos agentes de policía de la Comisaría del Puente de Vallecas (Madrid), durante el período de la dominación marxista, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerán ante este Juzgado en el término de quince días, a partir de esta publicación, para contestar a los cargos que contra los mismos existen en el procedimiento sumarísimo ordinario núm. 106.445; en la inteligencia de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar y se dictará contra ellos el oportuno auto de rebeldía.

Madrid, a 25 de marzo de 1942.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—1.231) (B.—10.192)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 11

Julio Canola Fernández, que en 31 de mayo de 1941 condujo a la Casa de Socorro del distrito del Centro a la anciana María Amador Martín, atropellada por una bicicleta en la carretera de Extremadura, comparecerá en el término improrrogable de tres días ante el Juez militar del Juzgado Eventual núm. 11, de esta Plaza, sito en Piamonte, 2, tercero.

(G. C.—1.233) (B.—10.194)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 17

Gregorio Peña Martínez, de sesenta años, natural de Morón (Soria), vecino de Madrid, de oficio vendedor, hijo de Manuel y de Faustina, se le cita para que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, se presente ante el Juez del Juzgado militar Eventual número 17, de esta Plaza, sito en Piamonte, 2, segundo; y de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 23 de marzo de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—10.186)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 11

Un tal Peñalba, vendedor de los periódicos «El Sol» y «La Voz», que concurría frecuentemente por la calle de Apodaca, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término improrrogable de tres días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez Eventual del Juzgado Militar número 11, de esta Plaza de Madrid, sito en la calle de Piamonte, número 2, tercero, bajo la advertencia que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

(G. C.—1.196) (B.—10.127)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 30

El señor Juez del Juzgado Militar Eventual número 30, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, cita de comparecencia ante el mismo, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente, a María Martínez Raposo, de veintinueve años, soltera, natural de Bilbao, hija de Diosdado Martínez Escudero, con último domicilio conocido en la calle del Estudiante, número 4, de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuar dicha presentación será declarada rebelde.

Madrid, 24 de marzo de 1942.—El Comandante Juez instructor (firmado).

(B.—10.119)

JUZGADO EVENTUAL DE PRISIONEROS

Angel Jacobo Avila, de treinta y un años, casado, militar, hijo de José y de Juana, natural de Medellín (Badajoz), comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Prisioneros, de esta plaza de Madrid, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Madrid, 24 de marzo de 1942.—El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(B.—10.201)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Miguel Ortiz, Fructuoso Gómez, Daniel Ortiz y Angel Lago, que fueron dependientes de la vaquería de don Fernando Martínez Gutiérrez, sita en la cuesta de la Vega, número 3, de esta capital, desconociéndose sus demás datos de filiación; pero que en noviembre de 1936 se encontraban en Madrid, comparecerán en este Juzgado en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, para depone en procedimiento previo número 108.861, que se instruye en este Juzgado; en el bien entendido que de no cumplimentar esta orden les pararán los perjuicios; consiguiéndose y serán declarados rebeldes.

Madrid, 27 de marzo de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—10.210)

SEO DE URGEL

Ramírez Serrano Zalamea, Cabo licenciado de la Legión, hijo de Constantino y de Margarita, de treinta y un años de edad, natural y vecino de Madrid, soltero, domiciliado en dicha capital, calle de Guzmán el Bueno, número 6, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Liquidaciones de la plaza de Seo de Urgel (Lérida), para notificarle la sentencia recaída en el procedimiento sumarísimo número 1.205, instruido en dicha plaza.

Seo de Urgel, 21 de marzo de 1942. El Capitán Juez instructor (firmado).

(G. C.—1.237) (B.—10.196)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 11

Por el presente edicto se citan y emplazan de comparecencia, en el término de tres días, a partir de su publicación y ante el Juez militar número 11, sito en esta capital, calle de Piamonte, 2, a todos los testigos presenciales del atropello del niño Jorge de la Peña Payá, por el coche matrícula E.T. 1062, hecho ocurrido en la calle de Génova, con dirección a la plaza de Colón, el 18 de julio de 1941.

(G. C.—1.232) (B.—10.193)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Mariano Heredero Ruiz, miliciano que fué del círculo socialista sito en Valencia, número 5, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual núm. 22, sito en Piamonte, número 2, 2.º, de esta capital, al objeto de prestar declaración en el expediente número 110.680, que contra el mismo se sigue, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de marzo de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—10.212)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Crescencio Campos de Benavente, alias «Risqui», y cuyos demás antecedentes se desconocen, comparecerá ante este Juzgado Militar Eventual número 15, Piamonte 2, 3.º, en el plazo de ocho días; en el bien entendido que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 26 de marzo de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—10.213)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 27

Pilar Calvo, que vivió en Santa Isabel la Católica, número 2, Valencia, comparecerá ante este Juzgado Militar número 27, sito en la calle Piamonte, número 2, 2.º, a fin de recibirla declaración, advirtiéndola que de no comparecer en el plazo de setenta y dos horas le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho, declarándosela rebelde.

(B.—10.209)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 21

Tomasa Cortesejo Castro, de treinta años de edad, de estado viuda, natural de Cáceres, y cuyos domicilios han sido Ayala, número 93, esquina a Montesa, casa recién terminada, y Ruiz de Alda, número 54, Madrid, comparecerá en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, ante el Juzgado Militar Eventual número 21, sito en Piamonte, número 2, piso tercero, para deponer en las Diligencias previas número 532, que se instruyen con motivo de denuncia formulada por citada Tomasa, por hurto de enseres.

Dado en Madrid, a 23 de marzo de 1942.—El Comandante Juez (firmado).

(B.—10.118)

JUZGADO ESPECIAL DE PRISIONES MILITARES

García Béjar (Nicolás), natural de Rascafría (Madrid), y cuyas señas conocidas son: moreno, de estatura regular, desconociéndose el resto de sus circunstancias personales, procesado en el sumarsimo ordinario, por el supuesto delito de adhesión a la rebelión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Caballería Juez Especial de Prisiones Militares, don José López de Letona y López, en su despacho oficial, situado en General Mola, número 61, con el fin de ser reducido a prisión y oír sus descargos en el procedimiento indicado; bajo apercibimiento de que si no comparece, sin causa justificada, será declarado rebelde.

Madrid, 24 de marzo de 1942.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(G. C.—1.196) (B.—10.125)

FUENCARRAL

José Luis Suárez Pérez, hijo de José y de Concepción, natural de Pola de Gordón (León), de estado soltero, estudiante, de veintidós años de edad, estatura 1,750 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de José Antonio, número 15, principal B, procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante don Oseas Javier Calero, Juez instructor del Tercer Batallón del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Fuencarral, 17 de marzo de 1942. El Teniente Juez instructor (firmado).

(G. C.—1.160) (B.—10.088)

FUENCARRAL

Armando Murga Sáez, hijo de Armando y de Emilia, natural de Burgos, de estado soltero, profesión conductor, de treinta y un años de edad, de estatura 1,740 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, sin señas

particulares, domiciliado últimamente en la calle Ros de Olano, número 7, Madrid, procesado por deserción, comparecerá en el término de quince días ante don Oseas Javier Calero, Juez instructor del Tercer Batallón del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Fuencarral, a 2 de marzo de 1942. El Teniente Juez instructor (firmado).

(G. C.—1.159) (B.—10.089)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Antonio de la Rosa Alvarez, ex empleado del Banco de Bilbao, Madrid, que ha tenido su domicilio en Carabanchel Bajo, (Bellas Vistas), número 16, y en la calle de Ayala, número 6, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado Militar Eventual número 22, de esta plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, 2.º, al objeto de prestar declaración en el expediente Diligencias previas número 29.888, que contra el mismo se sigue, advirtiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Madrid, a 25 de marzo de 1942. El Juez instructor (firmado).

(B.—10.138)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Luisa Guillón Mayor, hija de Luis y de Victoria, de veintisiete años, natural de Madrid, Maestra Nacional, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 22, sito en Piamonte 2, 2.º, de esta capital, al objeto de prestar declaración en el expediente de Diligencias previas número 31.149, que contra la misma se siguen.

Madrid, a 25 de marzo de 1942. El Juez instructor (firmado).

(B.—10.139)

LEGANES

Manuel Horra Parra, hijo de Victoriano y de Benedicta, natural de Madrid, provincia de idem, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid número 3, para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Leganés, ante el Juez instructor don Florentino Velasco Martín, de Infantería, con destino en el Regimiento número 42, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Leganés, 23 de marzo de 1942. El Juez instructor, Florentino Velasco.

(G. C.—1.210) (B.—10.131)

JUZGADO EVENTUAL DE PRISIONEROS

Domingo Lois González, de veintisiete años, soltero, hijo de Manuel y de Dolores, natural de La Goa (Coruña), que residió en esta capital, en las calles de Luciente, número 7, y Alfonso VI, 13, comparecerá en el término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Militar Eventual de Prisioneros de esta plaza, sito en el paseo del Prado, 6, pues de no hacerlo así, será declarado rebelde.

Madrid, 21 de marzo de 1942.—El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(G. C.—1.194) (B.—10.126)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Torner Martínez (Eduardo), catedrático que fué del Conservatorio de Música de Madrid, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de ocho días ante el Juez instructor del Juzgado Militar Eventual, número 24, de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, a 16 de marzo de 1942. El Teniente Coronel Juez militar (firmado).

(B.—10.120)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

Pascual Borque Díez, hijo de Juan y de Juana, natural de Villamanta, estado viudo, profesión ferroviario, domiciliado últimamente en Villamanta, encartado con el sumario Diligencias previas número 20.242, comparecerá en el término de quince días ante el señor Comandante Juez instructor, así como toda persona que tenga datos de su paradero; advirtiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Madrid, 23 de marzo de 1942.

(B.—10.117)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Gil Sánchez (Antonio), Agente que fué del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, Capitán rojo del S. I. M., y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de ocho días ante el Juez instructor militar del Juzgado Eventual número 24, de esta plaza, sito en Piamonte, número 2, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, a 23 de marzo del 1942.—El Secretario (firmado).—El Teniente Coronel Juez militar, Ignacio Cebollino.

(B.—10.108)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Berrocal Criado (Julio), natural de Colmenar Viejo, de unos sesenta años de edad, de estado viudo, hijo de Luciano y de Ceferina, que tuvo su domicilio últimamente en la calle de Numancia, número 2 (Chamartín de la Rosa), se presentará ante este Juzgado en el término de quince días, y en día hábil de nueve a una, significándole que de no comparecer, se le parará el perjuicio a que diere lugar, declarándole rebelde.

Madrid, a 21 de marzo de 1942.—El Teniente Coronel Juez militar número 7 (firmado).

(B.—10.115)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Gómez Escribano (Jesús), Agente que fué del Cuerpo de Investigación y Vigilancia marxista, de veintiséis años de edad, hijo de Jesús y de Paz, natural de Illescas (Toledo), comparecerá ante el Juez instructor militar del Juzgado Eventual número 24, de esta plaza, sito en Piamonte, número 2, en el término de diez días, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, a 23 de marzo de 1942.—El Secretario (firmado).—El Teniente Coronel Juez militar, Ignacio Cebollino.

(B.—10.109)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 24

Fuerte (Antonio), inquilino, como evacuado, que ocupó el piso segundo

izquierda de la casa número 88 de la calle de Castelló, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de ocho días ante el Juez instructor militar número 24, de esta plaza, sito en Piamonte, número 2, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, a 23 de marzo de 1942.—El Secretario (firmado).—El Teniente Coronel Juez militar, Ignacio Cebollino.

(B.—10.110)

GAS MADRID, S. A.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 23 del corriente mes de abril, a las doce de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, calle del Marqués de Cubas, núm. 8, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio de 1941, y su aprobación, si procede.

2.º Nombramiento de Consejero. Madrid, 4 de abril de 1942.—El Director general, Vicente Gómez Muñoz.

(A.—1-3.020)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 30 de abril de 1924, con los números 483.420 de entrada y 68.779 de registro, correspondiente a un depósito de 800 pesetas, en metálico, constituido por don Francisco Cruz Figueroa, como contratista de la conducción del correo de Aranjuez a Colmenar de Oreja, a disposición de la Dirección General de Correos,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 9 de marzo de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

(A.—1-3.024)

AVISO

Don Sinfiriano Barbero Aguilera, propietario del establecimiento de ultramarinos sito en Montesquiza, número 7, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Venancio Ruiz Viota.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—1-3.019)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELÉFONO 53202